

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Presupuesto Municipal.
- 2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación para el equipo profesional enmarcadas dentro del Decreto que aprueba el Programa PANNYA, orientadas promover la importancia del Autocuidado y Cuidado de Equipos.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la capacitación "Autocuidado y cuidado de Equipos" del equipo profesional del Programa PANNYA la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Autocuidado y Cuidado de Equipos".
A quienes va dirigido	Equipo profesional del Programa PANNYA, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer el autocuidado y el cuidado de equipos con actividades teórica, prácticas y recreativas. Entregar herramientas que favorezcan la relación salud y trabajo. Comprender la importancia del autocuidado en el desarrollo integral del ser humano y su impacto en el bienestar colectivo.
Cobertura Estimada	05 Profesionales.
Gasto programado	\$ 1.000.000.- Disponible
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, registro de asistencia.
Fecha de la ejecución	17 de noviembre de 2023

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 1.000.000.- al ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación, CC 141501

- 3.- La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

- 4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC/POV

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Seguridad Pública
  - Oficina de Partes

Jdoc 2808110 OK